MATRICULACIÓN 2020/2021

Plazo oficial de matrícula: Del 2 al 8 de junio de 2020 y del 25 al 30 de junio de 2020

Para tratar de facilitar y agilizar este proceso se tendrá en cuenta lo siguiente:

A) **ALUMNADO QUE ACTUALMENTE CURSA ESTUDIOS EN EL CENTRO**. (Del 2 al 8 de junio).

- Confección y cumplimentación del sobre de matrícula vía telemática a través de la **Secretaría Virtual** en la dirección https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/, en el plazo comprendido **del 2 al 8 de junio de 2020**. Comedor, aula matinal y actividades extraescolares se solicitan a la hora de cumplimentar matrícula a través de la **Secretaría Virtual**.

- Cualquier documento necesario (libro de familia, acreditación de guardia y custodia de representantes legales, acreditación de actividad de vida laborar, acreditación de familia mono parental, etc.), para justificar situaciones escolares y/o familiares a la hora de cumplimentar el sobre de matrícula en la **Secretaría Virtual**, deberá adjuntarse como documento PDF en el momento de su confección dentro del proceso de presentación telemática de la matrícula.

- Deberán rellenar la **"HOJA DE DATOS"** que se adjunta en el sobre de matrícula de la **Secretaría Virtual**. **SÓLO** las familias y/o alumnado que opten por cambiar de Religión Católica a Valores Sociales y Cívicos o viceversa, deberán cumplimentar el apartado correspondiente a **"OPCIÓN RELIGIOSA"** en la **"HOJA DE DATOS"**. Esta **"HOJA DE DATOS"** se adjuntará como documento PDF en el sobre de matrícula de la **Secretaría Virtual**. De forma **voluntaria** puede adjuntar también el impreso de inscripción a la AMPA del colegio (se encuentra con el resto de documentos de la matrícula).

- En caso de tener problemas a la hora de realizar el proceso de matriculación vía telemática en la **Secretaría Virtual**, podrá presentar los documentos necesarios para formalizar la matrícula en el centro educativo. **Siempre previa cita telefónica (959 524 165) y a partir del día 2 de junio**.

B) **ALUMNADO DE NUEVA MATRICULACIÓN (tres años y alumnado de nuevo ingreso en el Centro).** (Del 25 al 30 de junio).

- Confección y cumplimentación del sobre de matrícula vía telemática a través de la **Secretaría Virtual** en la dirección https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/, en el plazo comprendido **del 25 al 30 de junio de 2020**. Comedor, aula matinal y actividades extraescolares se solicitan a la hora de cumplimentar matrícula a través de la **Secretaría Virtual**.

- Cualquier documento necesario (libro de familia, acreditación de guardia y custodia de representantes legales, acreditación de actividad de vida laborar, acreditación de familia monoparental, etc.), para justificar situaciones escolares y/o familiares a la hora de cumplimentar el sobre de matrícula en la **Secretaría Virtual**, deberá adjuntarse como documento PDF en el momento de su confección dentro del proceso de presentación telemática de la matrícula.

- Deberán rellenar la **"HOJA DE DATOS"** que se adjunta en el sobre de matrícula de la **Secretaría Virtual** para añadirlo a la documentación de la matrícula en formato PDF. De forma **voluntaria** puede adjuntar también el impreso de inscripción a la AMPA del colegio (se encuentra con el resto de documentos de la matrícula).

- En caso de tener problemas a la hora de realizar el proceso de matriculación vía telemática en la **Secretaría Virtual**, podrá presentar los documentos necesarios para formalizar la matrícula en el centro educativo. **Siempre previa cita telefónica (959 524 165) y a partir del día 25 de junio**.

Emilio Molero, S/N. 21004-Huelva
Correo-e: 21600751.edu@juntadeandalucia.es
Tfno.: 959 524 165

***Documentación acreditativa*:** (cualquier documentación acreditativa de las mencionadas a continuación se adjuntan al sobre de matrícula cumplimentado a través de la Secretaría Virtual en formato PDF). (https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/).

Acreditación de guardia y custodia ejercida solo por uno de los/as representantes legales.

Copia compulsada del libro de familia o el documento judicial que acredite esta circunstancia.

Acreditación de la actividad laboral:

- En el caso de que los progenitores trabajen por cuenta ajena: Informe de vida laboral y certificado de empresa de cada uno de ellos, en el que se especifique el horario de trabajo.
- En el caso de que los progenitores trabajen por cuenta propia: Certificación del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y una declaración responsable sobre la vigencia de la misma y del horario que requiere la actividad. Si no existe obligación de estar dado de alta en el Impuesto, se acreditará mediante alguno de los siguientes documentos: alta en el censo de empresarios, copia autenticada de la licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento, copia sellada de la declaración responsable o comunicación previa presentada ante el Ayto., alta en la Seguridad Social y declaración responsable sobre la vigencia de la misma.

Acreditación de familia monoparental:

En el caso de familia monoparental: Copia autenticada del libro de familia o documento judicial que lo acredite y, en su caso, la orden judicial de alejamiento en vigor.

Lugar de presentación de solicitudes: **en la página web de la Consejería de Educación y Deporte dentro de la Secretaría Virtual de los Centros Educativos:** https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/, o en la **Secretaría del Centro previa cita telefónica (959 524 165) en horario de 9:30 a 13:30**.

Publicación de listados del proceso de admisión (tres años y alumnado de nuevo ingreso en el Centro): 17 de junio.

Presentación de recursos y reclamaciones al proceso de admisión (tres años y alumnado de nuevo ingreso en el Centro): del 25 de junio al 24 de julio en la Consejería de Educación y Deporte.

Emilio Molero, S/N. 21004-Huelva
Correo-e: 21600751.edu@juntadeandalucia.es
Tfno.: 959 524 165